

Señores

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Av. De las Artes Sur 260, San Borja, Lima

Presente. -

Atención. - Ing. Juan Orlando Cossio Williams
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Asunto: Respuesta al Sr. José Luis Elías Guerra respecto a la solicitud de inclusión de la Comunidad Campesina Arrieros de Anán, Santa Ana y Luren de Ica como grupo de interés de la MEIA-sd parque eólico Punta Lomitas y su Interconexión al SEIN

Ref: Oficio N° 0123-2022-MINEM/DGAAE
Registro N° 3196060
Registro N° 3275098

0154-ENGDDP-2022

Lima, 15 de marzo de 2022

De nuestra consideración:

ENGIE Energía Perú S.A. ("ENGIE"), con Registro Único de Contribuyente N° 20333363900, con domicilio para estos efectos en Av. República de Panamá N° 3490, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por sus apoderados, el señor **Daniel Cámac** identificado con DNI N° 06445741 y el señor **César Cornejo**, identificado con DNI N° 40786566, según poderes que corren inscritos en la Partida N° 11027095 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, indicamos lo siguiente:

Que, en atención a la solicitud del Sr. José Luis Elías Guerra respecto a la inclusión de la Comunidad Campesina Arrieros de Anán, Santa Ana y Luren de Ica como grupo de interés de la MEIA-sd parque eólico Punta Lomitas y su Interconexión al SEIN, recibida a través del Oficio N° 0123-2022-MINEM/DGAAE, se precisa que esta solicitud ha sido atendida y sustentada en el Levantamiento de Observaciones de la MEIA-sd parque eólico Punta Lomitas en el Anexo DGAAE Obs 39-4 (Folio DGAAE-001874 a DGAAE-001881), concluyendo que no habría motivo que justifique su inclusión de esta Comunidad como grupo de interés, toda vez que no se ha encontrado evidencia que certifique algún derecho de propiedad o posesión de territorio superficial sobre el área del Proyecto parque eólico Punta Lomitas y su interconexión al SEIN así como sobre la ampliación propuesta a través de la MEIA-sd.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



César Cornejo
Apoderado



Daniel Cámac
Apoderado